



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)
2020-357**

Del estudio de la demanda puede colegir el Despacho, que en este caso no se cumple con los requisitos preceptuados en el artículo 82 numerales 5, 6 y 11, artículo 84 numerales 1 y 2, y el artículo 90 del C. G. del P., así como lo normado en el artículo 6 del decreto 806 de 2020, por lo cual se le concede el término de cinco (5) días para que la subsane so pena de rechazo, conforme a las siguientes razones:

1-) Deberá allegar copia de la escritura pública No.0297 del 21 de febrero de 2018, con nota de vigencia actualizada, ya que la allegada tiene fecha vigencia 9 de septiembre de 2019.

2-) Deberá adecuar o suprimir los numerales 17 a 20 y 28 del acápite de hechos, ya que lo narrado no es una situación fáctica que tenga relación con la acción que se impetra y con las pretensiones del libelo, ya que son fundamentos jurídicos de carácter jurisprudencial. Igualmente deberá suprimir del acápite de hechos los numerales 36 y 37, pues no son hechos sino actos para iniciar la acción y anexos que debe contener la demanda.

3-) Deberá allegar la copia del envío simultaneo que debió hacer de la demanda y sus anexos al demandante, en la forma que ordena el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

4-) Alléguese poder especial, en el cual se indique expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (*artículo 5 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho*).

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

Firmado Por:

**JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 040 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1e55c277607a007d28d2d210916108f8a9f4b64150791bbe9a68d6f9d4b5de**
Documento generado en 21/07/2020 07:23:03 a.m.